



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- / DEBOY UPRES- ESPRI- 3.1

Santa Rosa, 15 marzo de 2021

Coronel
 HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19 85 Centro
 Ciudad

Asunto: Solicitud proceso de contratación Odontóloga General ESPRI Escuela Rafael Reyes

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice apertura de proceso de Contratación, cuyo objeto es la prestación de servicios y apoyo a la gestión como Odontóloga General, para el ESPRI Escuela Rafael Reyes teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2021 en concordancia con el certificado plan de compras No 125 de fecha 12/03/2021 Expedido por el responsable plan de compras unidad prestadora de salud Boyacá por un valor de \$6.572.275,00 seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos para la vigencia 2021 así:

Profesional	01 Odontóloga General
Horas a contratar	04 horas
Presupuesto	\$6.572.275,00
Rubro	02.02.02.0008.03.09
Tiempo del contrato	4 meses 23 días
Modalidad de selección	Contratación directa
Estimación de la adjudicación del contrato	Abril 2021
Convocatoria	No

Vo.Bo. sd / Capitán **NESTOR ROGER PUERTO VELASQUEZ**
 Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Vo.Bo. Si / Capitán **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
 Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Atentamente,

Aura Yamile Rojas Velandía
 Intendente **AURA YAMILE ROJAS VELANDIA**
 Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud

Elaborado por: PT. Jhon Alfonso Torres Dueñas
 Revisado por: IT. Aura Yamile Rojas Velandía
 Fecha de elaboración: 15-03-2021
 Ubicación: Mis documentos - Archivo 2021 /solicitudes








Carrera 2 N.º 8-98 Santa Rosa
 Teléfonos 3505560998
debov.espri-esr@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Trazabilidad S-2021-039711-DEBOY


Introduzca el texto a buscar.


Unidad

- 
TT Aura Yarelis Rojas Velazquez
 DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPR
 Administracion Documental 🕒 16/08/2021 12:06:00
- 
TT Aura Yarelis Rojas Velazquez
 DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPR
 Recepcion 🕒 16/08/2021 12:06:00
- 
TT Aura Yarelis Rojas Velazquez
 DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPR
 Recepcion 🕒 16/08/2021 12:06:00
- 
PT Alvaro Alfonso Arellano Martinez
 METUN METUN-COMAN-GUGED
 Recepcion 🕒 16/08/2021 12:06:00
- 
PT Alvaro Alfonso Arellano Martinez
 METUN METUN-COMAN-GUGED
 Lectura 🕒 16/08/2021 12:12:00
- 
PT Alvaro Alfonso Arellano Martinez
 METUN METUN-COMAN-GUGED
 Recepcion 🕒 16/08/2021 12:23:00
- 
ST Edna Lizeith Angulo Gonzalez
 METUN METUN-COMAN-ASJUR
 Recepcion 🕒 16/08/2021 12:23:00

Comentarios


Nombre	Unidad	Fecha	Observación
--------	--------	-------	-------------

 **ST EDNA LIZEITH ANGULO GONZALEZ METUN - ASJUR** 🕒 16/08/2021 12:24:00
 Se envia documento para conocimiento de mi Coronel y ordenes pertinentes.

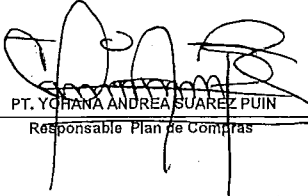
 **CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - METUN** 🕒 16/08/2021 12:34:00
 JEFE OPRES. Continuar con el proceso en cumplimiento al Manual de Contabilidad.
 Para la prestación de servicios de salud.
 Continuar con la ejecución presupuestal en los tiempos establecidos.
 Dejar trazabilidad de lo actuado.

Escriba su comentario

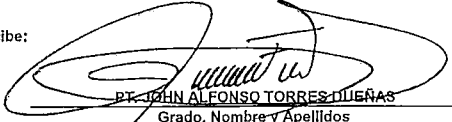
Publicar

Página 1 de 1	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	 POLICIA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-			
Fecha:			UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
Versión: 2			VERSION 0 2021

FECHA: 12-MAR-21												
CERTIFICADO No. 125												
02.02.02.008.03		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS										
02.02.02.008.03.09		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.										
PROGRAMA PRESUPUESTAL										FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO
										NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total	Vr. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	MARZO 2021	ODONTOLOGO GENERAL RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$1.359.781,00	4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL 4 HORAS ESPRI SEREY	-	-	145,00	\$ 6.572.275,00	\$ 6.572.275,00
												\$ 6.572.275,00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN >												\$ 6.572.275,00



 PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN
 Responsable Plan de Compras


 PT. SANDRA MILENA LA ROTTA PEDRAZA
 Responsable de Planeación

Recibe: 
 PT. JOHN ALFONSO TORRES DUENAS
 Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo ESPRI SEREY - UPRES BOYACA

ELABORÓ: PU, MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC, GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

Santa Rosa, 15 de Marzo 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Odontóloga General				
		CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		80161500	Servicios de salud	Práctica médica	Servicio asistencial	N/A
1.2	VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por la Dirección de Sanidad mediante Resolución No. 001 del 01 de enero del 2021 desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 para la Vigencia fiscal 2021 y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2021", el valor estimado corresponde a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (6.572.275,00), amparados en la siguiente apropiación presupuestal:</p> <p>Programa: Q – SERVICIOS DE PERSONAL</p> <p>Rubro: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P</p>				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		125	02.02.02.008.03.09	16	2021	\$6.572.275,00
		VALOR TOTAL DE CONTRATO				
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Título Universitario: Odontóloga General</p> <p>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>				
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
	<p>1. Se requiere una Odontóloga General por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos Primarios de Atención en Salud.</p>					

2. Se contrata el profesional en **Odontóloga General** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema de Salud, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.
3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los Establecimientos Primarios de Atención en Salud asignadas.
4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 4 meses y 23 días para la vigencia 2021.
5. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la presente vigencia 2021.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título Universitario:
Odontóloga General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Odontóloga General

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo y usuarios SSPN, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

7

Debe contar con la siguiente formación:

Odontóloga General

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Rafael Reyes ubicado en la carrera 2 N°08-98 Santa Rosa o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales y noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 4 meses y 23 días para la vigencia 2021.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Jefe del Grupo Prestador de Servicios de Salud y/o quien designe el Comandante de la Metropolitana de Policía Tunja quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Unidad Prestadora de Salud están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos


PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad; jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.

Aura Yamile Rojas Velandía

Intendente, AURA YAMILE ROJAS VELANDIA

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Rafael Reyes

Elaboro: Intendente Aura Yamile Rojas Velandía 
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Rafael Reyes
Fecha: 15/03/2021
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Odontólogo General ESPRI SEREY

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ODONTÓLOGA GENERAL	Título Universitario: ODONTÓLOGA GENERAL Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
---------------------------	--

1. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ODONTÓLOGA GENERAL	4	22	95	\$ 1.359.781.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral. 2. Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área. 3. Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo. 4. Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la clínica. 5. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud Oral. 6. Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área. 7. Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural. 8. Participar en la dotación del servicio de atención oral (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio). 9. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epicrisis y aplicar los derechos del enfermo. 10. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y estudiar los resultados. 11. Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado. 12. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas. 13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 15. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y 	4	95

<p>tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 17. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 18. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá. 19. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá. 20. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Rafael Reyes o el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Policial Primario donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	NRO.
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	CLASE
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCION	CONTRATACIÓN	SELECCION	ETAPA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	TIPO
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)
AFECTACIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	CONSECUENCIA DE LA
2	3	3	PROBABILIDAD
4	4	2	IMPACTO
6	7	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORÍA
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN DARÁ CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD; BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	2	PROBABILIDAD
2	2	1	IMPACTO
3	3	3	VALORACIÓN DEL
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORÍA
SI	SI	SI	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
SIEIS MESES DESPUES DE INICIAR LABORES	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO O

MONITOREO Y REVISIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MAGDA YURANY GIL RIOS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 24049977 de San Rosa de Vitervo (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 12 de marzo de 2021


Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16 de Marzo del 2021
Ubicación c:\MIS documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co